



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 346-R-UNICA-2024

Ica, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 383-URH-DIGA-UNICA-2024, sobre reconocimiento de pago por ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 039-PRAP-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, informa sobre las resoluciones rectorales emitidas en el ejercicio presupuestal 2023, con respecto al pago de subsidios (compensación por tiempo de servicio, sepelio y luto), que se encuentran pendientes de pago. De acuerdo, a la Resolución Rectoral N° 396-R-UNICA-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Resolución Rectoral N° 397-R-UNICA-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, Resolución Rectoral N° 398-R-UNICA-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Resolución Rectoral N° 399-R-UNICA-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 383-URH-DIGA-UNICA-2024 del 16 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el expediente de reconocimiento de ejercicios anteriores para que se solicita se emita la respectiva Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como gastos de ejercicios anteriores (devengado), por concepto de subsidios por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio, compensación por tiempo de servicio (CTS), remuneraciones devengadas, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN RECTORAL	MONTO
1	CARRASCO ANCHANTE MARCOS	N° 396-R-UNICA-2023	1,500.00
2	HUARCAYA ROJAS JORGE LUIS	N° 397-R-UNICA-2023	1,500.00
3	CABRERA MUCHAYPIÑA HUGO JESÚS	N° 398-R-UNICA-2023	48,091.16
4	HERNÁNDEZ CHACALIAZA MARÍA ELISA (Cónyuge)	N° 399-R-UNICA-2023	7,974.70
5	ANCHANTE HERNÁNDEZ HÉCTOR IDELFONSO	N° 399-R-UNICA-2023	1,993.68
6	ANCHANTE HERNÁNDEZ LIZET SOFIA	N° 399-R-UNICA-2023	1,993.68
TOTAL			63,053.22

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)